

EX PAREJA, EXTINCION DE CONDOMINIO

Escrito por LUPUL POP - 01/02/2013 19:35

ALGUIEN CONOCE A CUANTO PUEDEN ASCENDER LOS GASTOS PARA CAMBIAR LA TITULARIDAD DE UNA VIVIENDA MEDIANTE EXTINCION DE CONDOMINIO Y QUE CONLLEVA MODIFICACION DE INTERVINIENTES EN LA HIPOTECA?

1.EXTINCION DE CONDOMINIO:

-IMPUESTO A.J.D. EN LA COMUNIDAD VALENCIANA =

-HONORARIOS NOTARIO =

-TASA REGISTRO PROPIEDAD =

-OTROS =

2.MODIFICACION INTERVINIENTES:

-IMPUESTO A.J.D. EN LA COMUNIDAD VALENCIANA =

-HONORARIOS NOTARIO =

-TASA REGISTRO PROPIEDAD =

-OTROS =

-GASTOS GESTORIA BANCO = 400€ aprox.

LA VIVIENDA VALE UNOS 70.000€ Y QUEDA PENDIENTE DE PAGO 122.000€ MAS INTERESES.

=====

Re: EX PAREJA, EXTINCION DE CONDOMINIO

Escrito por euribor - 04/02/2013 10:11

El A.J.D es el 1%.

NO hay ITP.

Salu2.

=====

Re: EX PAREJA, EXTINCION DE CONDOMINIO

Escrito por LUPUL POP - 04/02/2013 19:33

alguien dijo que es 1,2% en la comunidad valenciana

=====

Re: EX PAREJA, EXTINCION DE CONDOMINIO

Escrito por euribor - 05/02/2013 09:09

Cierto... es que con tantos cambios y diferencias entre Comunidades, no hay quien esté al día!!

Según el artículo 18 del DECRETO-LEY 1/2012, DE 5 DE ENERO, DEL CONSELL, DE MEDIDAS

URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT EN LA COMUNITAT VALENCIANA, se crea una nueva Disposición Adicional Decimotercera en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, de la Generalitat, por la que se regula el tramo autonómico del IRPF y restantes tributos cedidos, con la siguiente redacción:

Disposición Adicional Decimotercera. Tipo general de gravamen de la modalidad de Actos Jurídicos Documentados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El tipo de gravamen de la modalidad de Actos Jurídicos Documentados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados al que se refiere el apartado Tres del artículo 14 de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, de la Generalitat, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y restantes tributos cedidos, será, hasta el 31 de diciembre de 2013, el 1,2 %.

http://foro.preguntasfrecuentes.net/images/fbfiles/files/ajd_cvalanciana_2012_210.pdf

=====